



administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aldea del Rey para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos junto con Anexo de personal:

Cap. 1	<i>Denominación gastos</i>	<i>Euros</i>
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.526.403,71
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.516.403,71
1	Gastos del Personal	711.203,71
2	Gastos corrientes	673.550,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	131.550,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00
6	Inversiones reales	10.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	1.526.403,71
Cap. 2	<i>Denominación Ingresos</i>	<i>Euros</i>
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.526.403,71
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.450.334,43
1	Impuestos directos	641.553,71
2	Impuestos indirectos	17.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	325.600,00
4	Transferencias corrientes	531.550,00
5	Ingresos patrimoniales	10.200,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	1.526.403,71

PLANTILLA DE PERSONAL 2020

A. Personal Funcionario.

<i>Denominación</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>
Secretaría-Intervención	1	A1/A2	F.H.E.	Secretaría-Intervención
Administrativo	3	C1	Admón. General	Administrativo
Policía Local	2	C1	Admón. General	Servicios Especiales
Operario Servicios varios	1	C2	Admón. General	Servicios Especiales (Vacante)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

B) Personal Laboral fijo.

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación exigida</i>
Bibliotecaria y Universidad Popular	1	A2	Diplomatura
Responsable servicios múltiples	1	C1	Bachiller superior
Peón servicios múltiples deportes	1	C2	Certificado estudios
Guarda Rural	1	OAP	Certificado estudios
Limpiadora Colegio	1	OAP.	Certificado estudios
Limpiadora dependencias varias	1	OAP	Certificado estudios (Vacante)
Peón Cementerio Municipal	1	OAP	Certificado estudios (Vacante)

C) Personal Laboral de duración temporal.

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Duración</i>	<i>Jornada</i>
Guía Castillo	1	Doce meses	Parcial
Auxiliar Castillo	1	Doce meses	Completa
Auxiliar Ayuda Domicilio	2	Doce meses	Completa
Monitor ludoteca	1	Doce meses	Parcial
Monitor CAI	1	Doce meses	Parcial
Monitores cultura y UP	6	Diez meses	Parcial
Monitores deportivos	5	Diez meses	Parcial

D) Funcionarios de empleo eventual: 0

Número total de funcionario de carrera:	7
Número total de personal laboral fijo:	7
Número total de personal laboral temporal:	17
Número total de funcionarios de empleo eventual:	0
TOTAL PERSONAL:	31

El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva.

Firmado digitalmente.

Anuncio número 1293

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.